ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3779/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1178/2015, PARA AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES PRESIDENTE FRANCO Y CORONEL OVIEDO, AL CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.

Asunción, 3 de febrero de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1178/2015, con ID N° 288244, para Ampliación de las Subestaciones Presidente Franco y Coronel Oviedo, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3668/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas siete firmas, según Acta Nº 094/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36762 de fecha 25 de noviembre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Consorcio Concret Mix S.A. – Ocho A S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo se encuentra contemplado dentro del "Proyecto de Fortalecimiento del Sector de la Energía" como contrapartida local del Préstamo BIRF N° 7994-PY, otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), previsto en el presente ejercicio financiero en el Rubro 50080.521 - 05 - 30 - 001 - 2015/25173 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 43/2016 de fecha 1 de febrero de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2017;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1178/2015, al Consorcio Concret Mix S.A. – Ocho A S.A., para Ampliación de las Subestaciones Presidente Franco y Coronel Oviedo, según el siguiente detalle:

   Lote 1: Ampliación de la Subestación Coronel Oviedo - Montaje del segundo transformador trifásico de 220/23 kV 41,67 MVA.

   por un monto total de ₲ 3.927.845.167 (guaraníes tres mil novecientos veintisiete millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y siete), IVA incluido.

   Lote 2: Ampliación de la Subestación Presidente Franco - Montaje del segundo banco de transformadores monofásicos de 220/66/13,8 kV 60 MVA.

   por un monto total de ₲ 4.989.430.040 (guaraníes cuatro mil novecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil cuarenta), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, Dirección de Planificación y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente